



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220190075000

I. Se requiere a la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles objeto de la comisión, con una vigencia no superior a tres (3) meses.

II. Por secretaría actualícese el despacho comisorio visto a folio 50 del Cuaderno de medidas cautelares, adjuntando los certificados requeridos en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
37 hoy 02 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario